ADENDA No 001

CONCURSO DE MÉRITOS
PROCESO No. 20005364 DE 2025

"INTERVENTORÍA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE MEDELLÍN"

El Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que:

   "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…).

3. Que, con ocasión a una observación presentada al pliego de condiciones definitivo, la entidad evidencia que no se visualizan los formatos publicados el día 10 de febrero de 2025, razón por la cual, se procede a publicar tales documentos como anexo de la presente adenda.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contenido del pliego de condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 26 de febrero de 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luis Felipe Ruiz Barrera: Rol Logísidastico FR	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia